



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 19 SET. 2013

VISTO: el Informe N° 296-2013-CONCYTEC-FONDECYT del 06 de setiembre de 2013, expedido por la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Carta de fecha 11 de junio de 2010, la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, confirmó a la Presidencia del CONCYTEC la adhesión del Perú a dicho Programa, con el objeto de promover la construcción de un espacio común Iberoamericano del conocimiento, que fortalezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, el fomento y el fortalecimiento de las capacidades de formación de postgrado en la región, basado acciones de movilidad académica de profesores y estudiantes;

Que, el 08 y 09 de julio de 2013 en la ciudad de Bogotá en Colombia, se llevó a cabo la V Reunión Intergubernamental del Programa Iberoamericano Pablo Neruda, contando con la concurrencia de los representantes oficiales de los países signatarios, en el cual participó un servidor de la Dirección de Ciencia y Tecnología en representación del CONCYTEC;

Que, por medio del Informe N° 84-2013-CONCYTEC-DCYT del 24 de julio de 2013, el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT, comunicó sobre los resultados, recomendaciones y acuerdos alcanzados en la precitada reunión, en la cual se establecieron las movilidades de profesores y estudiantes que los países adherentes realizarían en el marco de la Segunda Edición de la Primera Convocatoria del citado Programa, para el periodo 2013-2014;

Que, mediante el informe de Visto la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, recomienda que se apruebe las vacantes de participantes, así como los montos de subvenciones correspondientes, que se entregarán a los coordinadores de los programas de postgrado de las universidades peruanas que intervengan en el Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, periodo 2013-2014;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137-2013-CONCYTEC-P

Con el visado de la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT, del Director de Ciencia y Tecnología, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las vacantes de participantes para el Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, período 2013-2014, conforme al cuadro que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la subvención económica hasta por la suma total de S \$ 35,500.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Nuevos Soles, en el marco del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, período 2013-2014, a ser entregada de acuerdo al detalle señalado en el cuadro que en Anexo forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 3°.- EJECUTAR el egreso presupuestal materia de la presente resolución, con cargo a la siguiente partida presupuestal:

Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
Actividad	500109 1	PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Función	22	EDUCACIÓN
División Funcional	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Grupo Funcional	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
Finalidad	19	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS)

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO RP Nº 137 - 2013-CONCYTEC-P

PROGRAMA IBEROAMERICANO PABLO NERUDA 2013-2014

N°	Cátedra CONCYTEC	Universidad	Coordinador	RED	Participantes		Monto de Subvención por Universidad \$
					Enviados	Recibidos	
1	Sanidad Animal	Universidad de Cajamarca	Dr. Pedro Ortíz Oblitas	Agroalimentación, Producción y Sanidad Animal	3 estudiantes = 4.000	3 estudiantes = 4.500	11.000
					1 docente = 1.500	1 docente = 1.000	
2	Nanomateriales	Universidad Nacional de Ingeniería	Dr. Walter Estrada López	Sostenibilidad, Cambio Global y Ecología	2 estudiantes = 2.000	1 estudiante = 1.500	3.500
3	Automatización Control y optimización de procesos industriales	Universidad de Piura	Dr. William Ipanaque Alama	IBEROING	3 estudiantes = 3.000	3 estudiantes = 4.500	11.500
					1 docente = 1.000	3 docentes = 3.000	
4	TICs Software	Universidad Nacional San Agustin de Arequipa	Dr. Luis Alfaro Casas	IBEROTIC	3 estudiantes = 3.000	1 estudiante = 1.500	9.500
					2 docentes = 2.000	3 docentes = 3.000	
TOTAL:					11 estudiantes = 12.000	8 estudiantes = 12.000	35.500
					4 docentes = 4.500	7 docentes = 7.000	

